

EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

FUNDADOR—JUAN JOSÉ MENDOZA

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, FEBRERO 27 DE 1893

PROYECTOS

Publicamos a continuación los proyectos presentados a la Sociedad Cosmopolita para la fundación de una Escuela y una Biblioteca en dicho Centro, los cuales serán sometidos a la consideración de los señores socios en la Asamblea General que se efectuará el 30 del próximo mes de Marzo.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA ESCUELA DE LA SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MÚTUOS.

CAPÍTULO I.

De la Escuela

Art. 1º.—Se establece en el local de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos, una Escuela de enseñanza Primaria que abrase el 2º y 3º grado del programa de enseñanza oficial de la República.

Art. 2º.—El programa de enseñanza que reúna en dicha escuela, será el mismo de las escuelas sostenidas por el Estado.

Art. 3º.—Se declara obligatoria la enseñanza diaria de la Constitución de la República.

Art. 4º.—La enseñanza será pura y exclusivamente laica.

Art. 5º.—No solamente serán admitidos los hijos de socios, sino aquellos que no siendo socios, ingresen como alumnos.

CAPÍTULO II.

De los alumnos

Art. 6º.—Para la admisión de los alumnos regirán las siguientes disposiciones:

1º Incribirse en la Matrícula en la época prescrita.

2º Ser presentado a la Comisión Directiva de la Sociedad por el padre, tutor o encargado, para que se imponga del Reglamento que rige en la Escuela.

3º Adquirir por su cuenta los libros y útiles necesarios, a excepción de la tinta.

4º Haber cursado el 1º grado en las Escuelas del Estado o particulares.

5º No padecer enfermedad alguna contagiosa y estar vacunado.

6º Haber cumplido 7 años de edad.

7º Abonar una mensualidad adelantada.

CAPÍTULO III

Del régimen interno

Art. 7º.—Todos los alumnos serán externos.

Art. 8º.—Es prohibido a los alumnos tener cortaplumas o cualquier otro instrumento que sea perjudicial a la moral de la Escuela; profesar expresiones groseras; dar gritos y sibidos; escribir rotulos en las paredes, pisos y puertas; hacer manchas y raspaduras; pararse en el aseo a fumar y estar cubiertos en el edificio.

Art. 9º.—El alumno podrá presentarse con la ropa de uso cotidiano, como le permitan sus circunstancias, pero siempre con el debido aseo y decencia en la persona y vestidos.

Art. 10.—El alumno que falle a la Escuela, llevará al dia siguiente un billete de sus padres en que conste el motivo de su inasistencia.

CAPÍTULO IV

De la disciplina

Art. 11.—En la Escuela está prohibido todo castigo que atente al alumno.

Art. 12.—Los únicos castigos que se impondrán, serán:

1º Leer la máxima o artículo infringido del Reglamento.

2º Repetición de tarea por los alumnos remisos en el cumplimiento de sus deberes.

3º Separación de los alumnos que molestan a sus compañeros.

4º Destinación a un banco separado o alejamiento de la clase para los que no tuvieren orden.

5º Anotación en el libro de conducta.

6º Amonestación en privado.

Art. 13.—Si estos castigos no desen resulta lo, el Director de la Escuela dará cuenta a la Comisión Directiva para que resuelva.

Art. 14.—Cuando la mala conducta del alumno lo hiciera necesario, la C. Directiva dará cuenta a los padres y solicitará su apoyo para la corrección del alumno indisciplinado.

Art. 15.—Si esto tampoco diere resulta-

do, o que la falta fuere de mucha gravedad la C. Directiva suspenderá al alumno temporalmente y aun podrá decretar la expulsión si así lo creyere necesario.

CAPÍTULO V.

De los premios

Art. 16.—Los premios que se podrán discernir, son:

1º. Aprobación verbal por el profesor, Director.

2º. Anotación en el cuadro de alumnos distinguidos que se pondrá de manifiesto en lugar visible de la Escuela.

3º. Aprobación escrita remitida a los padres en el Boletín mensual.

4º. Diploma de honor concedido al terminar el año escolar.

CAPÍTULO VI.

De la enseñanza

Art. 17.—Todos los días serán de clase menos los Domingos, fiestas Civil y otras que la Comisión Directiva considere deber guardar y en las vacaciones después de rendido el examen anual.

Art. 18.—Los exámenes tendrán lugar del 1º al 15 de Diciembre.

Art. 19.—Después de ellos los alumnos tendrán vacaciones hasta el 1º de Febrero.

Art. 20.—La Matrícula estará abierta desde el 1º al 15 de Enero.

Art. 21.—La asistencia diaria de los alumnos será de seis horas, a excepción del jueves que solo habrá tres horas de clase por la mañana, siempre que no haya un día de fiesta entre semana.

CAPÍTULO VII.

De las cuotas

Art. 22.—Los hijos de los socios, pagarán mensualmente \$ 1.50 cts., y 2 \$ los hijos de los que no fueron socios.

Art. 23.—El mes empezado se cobra íntegro aunque el alumno fuere retirado antes de finalizar aquél.

Art. 24.—Es facultativo de la C. Directiva hacer proporcionar enseñanza gratuita hasta el número de diez alumnos, hijos de socios o no socios, pero notoriamente pobres.

CAPÍTULO VIII.

Del personal docente

Art. 25.—El personal docente de la Escuela se compondrá de un maestro de 3º Grado, uno de 2º y los auxiliares que sean necesarios siendo el primero el Director de la Escuela.

Art. 26.—Los Maestros y ayudantes serán contratados por la Comisión Directiva y deberán tener su diploma del grado.

Art. 27.—Todos los maestros llevarán un libro de asistencias y faltas de su clase en el cual harán constar los alumnos que han asistido y faltado a la clase, la concha que han tenido y la clasificación que han merecido, y comunicarán a la C. Directiva cualquier falta que notaren en los alumnos, sea en conducta, sea en aplicación.

Art. 28.—Guardará en el gobierno de la clase una conducta paternal a la vez que fírmese aplicando los premios y castigos prescriptos, sin tratar de rebajar la dignidad del alumno, la cual tendrá en cambio que despertar y fortalecer.

Art. 29.—Se les recomienda que esas sean las reprensiones colectivas y las públicas ante todas las clases, y se les aconseja en cambio las reprensiones y consejos privados y particulares.

Art. 30.—Deberá ser un modelo de orden, exactitud, circunspección y virtud ante sus alumnos, observando puntualmente el horario, cumpliendo y haciendo cumplir los reglamentos, y guardando el orden de los objetos en la clase.

Art. 31.—En principio de curso deberá presentar a la C. Directiva el programa didáctico detallado que esté en conformidad con el programa general y una vez observado y aprobado por la C. Directiva, deberán seguirlo exactamente.

Art. 32.—Es obligación de los maestros llevar el boletín mensual que debe pasar a los padres, relativo a la asistencia, conducta y progreso de los alumnos.

Art. 33.—Ningún profesor podrá dejar la clase sin haber sido sustituido por otro maestro.

Art. 34.—Para ausentarse deberá solicitar la licencia de la C. D.

Art. 35.—Pasará a la C. D. el promedio semanal y mensual de la conducta y del aprovechamiento de sus alumnos.

Art. 36.—Cuando algún alumno faltase a la clase, dará aviso inmediatamente a la C. D. para que provea con arreglo al art. 12.

Art. 37.—Organizarán conferencias sobre las materias que enseñan, con el fin de estimular el interés de los alumnos por las mismas materias y para que sirvan de repaso.

Art. 38.—En caso de enfermedad o de otra causa que los inhabiliten a concurrir a la clase, deberán dar aviso a la C. D. para que ésta provea lo conveniente.

Art. 39.—Anotarán diariamente en los libros que tendrán con este fin, el comportamiento y conducta de los alumnos con los números 1, 2, 3, 4 y 5 correspondientes a las clasificaciones: malísimo, malo, regular, bueno y muy bueno.

CAPÍTULO IX.

Del Director.

Art. 40.—Son deberes del Director:

1º. Proponer a la C. D. todas las mejoras que la experiencia le sugiera en bien de la escuela, y darle cuenta de todo hecho de importancia que suceda en la misma.

2º. Mantener la más directa relación entre el colegio y las familias de los alumnos, ya por cartas, ya personalmente.

3º. Pasar mensualmente a la C. Directiva un estado del movimiento de los alumnos.

4º. Pasar mensualmente a los padres de los alumnos un estado de las asistencias, faltas, conducta y progreso de los alumnos.

5º. Vigilar la buena marcha del Colegio, tanto por lo que se refiere a la enseñanza como al orden, a la disciplina y administración.

6º. Procurar el personal de los sirvientes y despedirlos cuando lo creyese oportuno.

7º. Disponer los Reglamentos Internos del Colegio, determinando los honorarios y deberes de cada profesor y todo el personal del establecimiento de acuerdo con la C. D.

8º. Vigilar los métodos que los profesores siguen en la enseñanza, dándoles aquellas direcciones y consejos, que, crean oportunos para el mejor aprovechamiento de los alumnos.

9º. Vigilar por la buena conservación del mobiliario, llevando un minucioso inventario, del cual pasará anualmente copia a la C. D., haciendo constar el precio de compra y el estado en que se encuentran.

10. Llevará además los libros siguientes:

—Primer libro Diario, en el cual hará constar todos los hechos de alguna importancia que sucedan en el Colegio. Segundo, un libro de Matrícula de los alumnos, en el cual anotará la fecha de entrada de cada alumno, sus condiciones físicas, intelectuales y morales al entrar; el nombre, profesión y domicilio de los padres o encargados; la fecha de la salida de los alumnos; sus condiciones físicas, morales e intelectuales al salir; y el motivo de la salida.

Art. 41.—Proponer a la C. D. los textos que deban adoptarse en la escuela.

PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA DE LA SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCORROS MÚTUOS.

CAPÍTULO I.

De la Biblioteca

Art. 1º.—Se establece en el local de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mútuos, una Biblioteca destinada a la instrucción y servicio de los socios.

Art. 2º.—Dicha Biblioteca se formará con los libros que se adquieran por compra, donación o cualquier otro medio, y estará a cargo exclusivo de la Comisión Directiva de la Sociedad, la que proveerá sobre la persona que debe estar al inmediato cuidado de ella, y dispondrá los días y horas hábiles en que debe estar abierta para el servicio de los socios.

Art. 3º.—Los libros podrán prestarse a todos los socios por un término que no excede de quince días, dejando el correspondiente recibo y responsabilizándose el socio por su importe según la asación que se hará de todas las obras de la Biblioteca.

Art. 4º.—A ese efecto el Bibliotecario llevará un libro de recibos.

Todo socio no podrá llevar más de un volumen cada vez.

El Bibliotecario deberá dar cuenta bajo la más seria responsabilidad, siempre que dentro del término expresado no se devuelvan las obras prestadas o sean devueltas con notables deterioros.

PERIÓDICO DE LA TARDE

Art. 4º.—Todos los libros, folletos, mapas, colecciones de diarios, etc., llevaron en la portada o intercalado en dos o tres de sus folios el sello de la sociedad o el especial que se destipe a ese fin.

CAPÍTULO II.

Del Bibliotecario.

Art. 5º.—Son obligaciones inherentes al cargo del Bibliotecario: 1º. Presentar un estado trimestral del movimiento de la Biblioteca y proponer a la Comisión Directiva las medidas y reformas que juzgue convenientes.

2º. Abrir la Biblioteca al servicio de los socios en los días y horas que se establezcan.

3º. Alcanzar los libros que se le pidan, volviendo a colocarlos en el mismo sitio que ocupaban.

4º. Cuidar del aseo y limpieza de la Biblioteca procurando que los concurrentes no ensucien ni estropieen los libros, en que en éstos se hagan notas, dibujos ni escritura alguna.

5º. Velar por que no se extraiga, bajo pretexto alguno, libros, folletos, etc., por ningún concurrente. Los libros solo podrán prestarse a los socios en las condiciones establecidas en el art. 3º de este Reglamento.

6º. Dar cuenta a la C. Directiva de los deterioros que por causa de humedad tras curso de tiempo y otros agentes sufran los libros.

7º. Llevar una relación del número de visitantes y de las obras que se consulten cuyo movimiento presentará cada trimestre a la Directiva.

8º. Anotar en el catálogo todas las obras que se adquieran.

9º. Llevar un libro de entradas y salidas de libros por venta, compra, permuta y donación especificando en este caso el nombre del donante. Sellar todos los libros, folletos, etc., de la Biblioteca.

10. Llevar el libro de recibos a que se refiere al art. 3º de este Reglamento.

11. No consentir que los concurrentes tomen por sí mismo los libros de los estantes. Vigilar que se guarde el orden y comportamiento debidos propios de buena sociedad.

eraciones voluntarias, el producto de las fiestas, que para el sostento de la misma y por todos aquellos medios que la Comisión de Instrucción con anterioridad de la Directiva y la Sociedad crean del caso adoptar.

Artículos que se incorporarán al proyecto呈立式。

Art. 5º Crease un impuesto extraordinario por cada sola vez, de cincuenta centésimos por cada socio, destinado al planteamiento de la Biblioteca, y una cuota mensual de diez centésimos para la adquisición de obras.

Art. 6º — La Comisión Directiva de cada período nombrará cinco socios que constituirán la Comisión de Instrucción y Biblioteca de la Sociedad, la cual se dará la organización que crezca más adecuada a las fines de su creación.

Art. 7º — Las atribuciones y facultades que por este proyecto se le confieren a la Comisión Directiva en los proyectos de reglamentación de la Escuela y Biblioteca, pasarán a ser del dominio de la Comisión de Instrucción.

Art. 8º — La Comisión de Instrucción no podrá adoptar ninguna resolución de carácter grave sin previa audiencia de la Directiva.

El art. 22, del Reglamento Escuela corresponde al Capítulo VIII y no modificarse.

Art. 22 — Los hijos de los socios pagarán mensualmente la cuota de su socio, y de los pesos los hijos de los que no fueren socios.

GACETILLA

Tenemos conocimiento de un negocio que acaba de efectuarse a precio sumamente ventajoso para el vendedor dice un diario de Paysandú.

Don José María Casadas ha vendido recientemente: ochocientos novillos a razón de doce pesos cada uno, pagados adelantados, pues el comprador tiene un mes de plazo para sacarlos del campo del vendedor.

El brete construido en la Estación Santa Ana por la Empresa del Hierro caí para encierro de los ganados quedó. No se han de ser trasportados en vagones hasta los saladeros del Uruguay y Río Negro, está dando excelentes resultados.

El señor Croker, saudista del Río Negro ha telegrafizado a sus tropas que se encuentran al Norte, pidiéndoles los resultados 20 vagones cargados con ganados.

Lo de RIO GRANDE — La ciudad de Uruguayana fué atacada por 300 hombres al mando de Eduardo Linna.

El caudillo argentino Angel Blanco acaba de plegarse a los revolucionarios brasileros, debiendo invadir próximamente el territorio de Río Grande al frente de algunas fuerzas.

La ciudad de Santa Ana sigue sitiada, oponiendo fuerte resistencia la guarnición que la defiende.

Continúan las guerrillas entre federales y republicanos. Los primeros esperan la llegada del General Tavares, que está al frente de 2.500 hombres, con cuyas fuerzas se llevará el ataque decisivo a la guarnición de Santa Ana.

El número exacto de las fuerzas que han invadido la provincia de Río Grande llega a 4.000 hombres.

A último momento llega la noticia de que han invadido la Provincia el coro del Santuario por la parte de Cuatrem, y dirigiéndose a Uruguayana con el propósito de atacarla.

CANDIDATO DE LA JUVENTUD — El colega *La Tarde de Montevideo* trae lo siguiente que consignamos a título de su interés:

E la juventud se lanza a la empresa de agitar la idea de concursar a las próximas elecciones generales, uniformes en el sentido de que las personas elegidas respondan a un candidato que saque a la juventud y a las aspiraciones del partido y del país, y cuya escasa vinculación con Adelante y las fracciones anteriores aleja de él todo sospecha.

La noticia podía considerarse sensacional, pues que se trataría de trabajos muy serios que iniciados desde ya venían a más tarde a operar un díque al río Uruguay, señalando luego rumbo y horizonte a los jóvenes a la marcha futura del partidocito adelante, que encontraría amplia satisfacción en la designación del candidato de la juventud.

Aunque parezca un tanto prematuro avanzar el nombre de ese candidato, no es ya un misterio para nadie pues que circula con bastante generalidad, y es cierto por lo mismo que no hay inconveniente en hacerlo conocer.

Se trata del ciudadano don José Batlle y Ordóñez actual Diputado y Director del diario *El Día*.

Consta también que aún entre algunos círculos del partido blanco que han podido enterarse de lo que se trataba, ha decidido la noche muy buena impresión de que hace presumir que la candidatura de la juventud colorada, podría ser muy bien acompañada por las simpatías y los trabajos cuando menos de una buena parte del partido contrario.

Entre estas opiniones favorables entusiastas está la del Dr. Alberto Palomeque en conversaciones habidas sobre el punto en que había encontrado plauso la iniciativa de la juventud colorada, y manifestado que encuentra natural esa candidatura tratándose de hombres como el señor Batlle, no solo las ventajas de un apellido.

ilustró sinó también los antecedentes y cualidades de un ciudadano honrado.

LAS FAENAS — Copiamos de *El Paysandú*.

Es indudable que el estado revolucionario de la provincia de Río Grande, está animando mucho el espíritu de nuestros amigos.

Hablando con una persona relacionada con los exportadores de la capital, nos decía que la mayor parte de los saladeristas están dispuestos a matar todas las reses que puedan, prolongando en lo posible las faenas.

Por su parte el saladero Liebigs, parece que resolvió hacer lo mismo este año, teniendo en cuenta la circunstancia que dejamos espuesta.

Los heredados que tengan ganados disponibles, pueden tener la seguridad de que los reportarán a buen precio, sean vacas ó novillos.

Es esta una noticia que debe halagarnos.

Por decreto del Ministro de Hacienda expedido el 24 queda reglamentada la Ley de 17 de Diciembre último que crea la estampilla para el percibo del impuesto a los fusos.

La estampilla especial a que se refiere dicha ley será confeccionada, por la Dirección General de Impuestos Directos en la forma de faja a fin de ser colo a la en los envases de los fusos tanto importados como de fabricación nacional, de modo ser distinga la impresión de ambas clases de estampillas.

Para la impresión de estampillas se adoptarán las formalidades en los casos de prisa de valores, debiendo intervenir en la operación la Contaduría General.

Las fábricas de fusos abonarán a la Dirección de Impuestos el importe de las estampillas que soliciten para el uso en cada mes, dentro de los quince primeros días del mes siguiente.

La Dirección General de Aduanas solo expedirá estampillas a los importadores de fusos, el pago se efectuará en la forma en que se satisfacen los demás derechos aduaneros y será garantido del mismo modo que se verifica con esto.

QUE SE NOS ATIENDA —

En nombre de numerosos vecinos de esta ciudad pedimos a la progresista Comisión Directiva que hoy rige los miembros de la Sociedad «Unión», ordene a su maestro de música concurre con la banda a la Plaza Constitución todos los días feriados por la noche, para romper esa monotonía en que vivimos los habitantes de la modesta y pintoresca Fray Bentos.

PASAJEROS — Por los últimos vapores:

Los que vinieron —

De Buenos Aires — Arturo Pearson, Lorenzo Ratto, Eduardo Morgan, Nicolás Calafatti, Roberto Rocha, Ramón Barros y S. Menlli.

Del Uruguay — María Tarragona.

De Guayaquil — Germán Müller, Antonia Torres, Álvarez Gambolo, Amado Caliciz, C. Lescano, L. N. de Barboza, A. Pearce.

De Paysandú — Vicente Madero, Juan Paredes y Meliton Rodríguez.

Los que se fueron —

Para Salta — Guillermina Marchaisen, Enriqueta Machaisen, Rica d' Müller, C. Menlli, Ropio.

Para Palmita — C. Montano.

Para Paysandú — B. Ruiz.

Para Buenos Aires — Ang. I. Petraglia, B. Garfino, José Rizzo, Canysio, Enrique y Carlos Stradich, Eduardo Ma. un.

Para Montevideo — Manuel González, María Tajes, Lilia Medina, Isidro o Lázaro Ira, José Lascano, Martín Rivas y A. Bellacini.

QUE LE ECHEN GALLOS — Según se nos dice, éstas son las causas de su esposo Peirona Aquino, tres días después de consumado el hecho, se enlaza en este puerto para el de Buenos Aires habiendo cruzado con uno de sus amigos que lo acompañó, y el centro de nuestra ciudad y en donde se creó MAS OBSERVA EL GALLO POLICIAL.

Pueden echarle el poncho y prenderlo de la cola!

Sabemos positivamente que nuestra Junta E. Administrativa hace cuatro meses que no paga al encargado de la Empresa de Limpieza Pública sus sueldos correspondientes, o cuál se compruebe abonar religiosamente al finalizar cada mes.

¿Cómo podemos de esa manera tener un buen servicio? No es posible.

Rogamos a esa H. C. que en adelante no se atrasa de tal manera, porque llegaremos al extremo de no tener quién haga la limpieza, y verá nuestro pintoresco pueblo en el más completo abandono.

ESOS PILLETES — En la retreta que dio

la simpática sociedad musical «La Estrella» la noche anterior, varios caballeros que concurrieron a ella nos informaron que una cantidad de pilletes les lanzan los epítetos denigrantes, aprovechando lo el momento en que se encontraban los aludidos caballeros con varias señoritas.

Según parece varios de los que nos informan, dejarán de asistir a esas fiestas que se celebran en Liebig y que tanto agrada para evitar esos abusos que pueden traer algo desagradable.

La negociación de compra de La Plata se pone Ribes, ya finalizada por completo.

La Comisión Liquidadora, ha resuelto reorganizar la compañía sobre la base actual, para lo que se ha dado concurso a arreglar todo el material de que dispone, empezando por armar el espléndido vapor Minerva que dentro de unos días entrará en carretera.

La dirección la ha asumido la casa Deinny Hermanos de Dumbarton (Escocia) y P. Henderson y C. de Glasgow.

JUDICIALES — Ha sido fallada la causa seguida a los menores Damián Cosme y Santiago Velázquez sobreándose en dicha causa, y mandando poner a los detenidos en inmediata libertad y ser remitidos por la Policía a los respectivos domicilios de sus padres.

— Se ha declarado abierto la sucesión testada de don Cayetano Martínez Borges.

Otra nueva prueba de la actividad de nuestra policía.

Al oírse si lo poco menos de las 11, al acostarse el dependiente de la Compañía de las Dúplices y en momentos que encendía un fósforo, alcanzó a ver bajo el catre en que iba a dormir los pies descalzos de un hombre.

Inmediatamente corrió a dar cuenta de ello al dueño de casa, quién vino en el acto pero intrépidamente, porque el dueño de los tales pies los había puesto en polvorosa huyendo hacia la calle.

El dependiente se quitó las gafas gritando a voz en cuello que lo atacó en lo que oíó, por los jóvenes Aurelio Verossi y Juan Tristán, que se dirigían a sus casas, trataron de detener al aludido, lo grande hizó frente a la Barbería del S. B. Jorge.

Atrajo los álidos brazos del pobre día blío, con fuerza a la Jefatura, entre grito según nos dijeron al mismo señor Jefe Político se encontraba sentado en la vereda del edificio de aquella.

En todo el trayecto que media entre la citada Comisaría y la Jefatura, y no obstante los fuertes gritos de alarma no se vio un solo guardia del orden público.

La policía estaba en *todas partes*, pero menos en donde hacia falta.

En la 3^a Sección policial del Departamento de Paysandú, el individuo Mónico Bartolo que ha poco tiempo se hospedaba en la cárcel de esta villa, acabó de cometer un nuevo crimen asesinando al joven Juan Salaberri, y, hijo de una digna y antigua familia de la capital de aquella parte norte.

El criminal no pudo ser habido por la policía, hasta ayer.

El joven Ceferino Trabucchi, excelente violinista tan conocido en esta localidad, ha sido nombrado Director de la orquesta de la *Atalaya* en Milán.

Dicha orquesta se compone de 80 profesores y es una de los mejores de Europa.

Felicita nos al inteligente joven Trabucchi por la distinción que hacen a sus méritos musicales.

— POLICIALES — Por el Jefe de Serenos fue reincidente a prisión en el individuo Basilio Flores, por brevedad y escándalo.

Por el Comisario de la 1^a Sección fue reducido a prisión el individuo Manuel Bayarri a solicitud de la Capitanía del Puerto.

— Por la Comisaría interina de la 5^a Sección fueron remitidos presos los individuos Ramón Echitarrida y Damián López para ser puestos a disposición del Juzgado de Letrado, a su letrado del Juez de Paz de la 11^a Sección.

— Ayer fue solicitado por la Jefatura del Uruguay la aprehension del individuo Antonio Colazo, quién en el 21 del corriente asesinó en la 1^a letrada individuo Carlos Díaz.

En el día de ayer falleció el teniente D. Mateo García, quién falleció lo noche en la Jefatura Política y con sus restos hoy a la última morada.

El 23 se entregó por el agrimensor don Carlos Burmester al secretario de la Asociación Rural, don Licio Rodríguez Díaz, interpretando la voluntad de algunos hacendados, un precioso reloj viejo como recuerdo del día de su partida a Chicago, y como testimonio de su talento por el celo que desplegó en la importante cuestión de abasto, que

fue resuelta favorablemente para los heredados en el mes próximo pasado.

El saladero de Arroyo Negro sigue malandando tropas diarias, aunque en escaso número, no pasando estas de 250 cabezas.

No faena en mayor escala por la falta de comodidades que tiene en el saladero sus galpones, se hallan abarrotados de trabajo, no obstante las periódicas remesas que de ese producto hace para el Brasil.

El año entrante piensa el Sr. Crocker, su actual propietario, introducir grandes mejoras en él, que los pondrán en la altura de los primeros de los departamentos.

Hasta ahora los ganados que faena el saladero Arroyo Negro se han hallado en muy buenas condiciones de gordura habiéndolos pagado a precios aceptables.

Un despacho telegráfico de Buenos Aires, comunican que el fiscal de marina pide la pena de muerte para los tres primeros oficiales de la torpedera «Roaleo», en vista de las resultancias de sumario iniciado con motivo del naufragio de ese buque.

La gravedad de la noticia salta a la vista, pues cuando el fiscal pide todo el rigor de la ley para esos oficiales debe suponerse que se han comprobado todos los cargos que se hicieron a la tripulación superior del buque naufragado.

El Papa Leon XIII, en sus discursos pronunciados a los peregrinos, alimenta la idea de establecer el poder temporal.

El Obispo Soler le ha prometido que le prestará un concurso pecuniario con dinero oriental.

Res non verba

No hay extrato de carne que pueda competir con la «Emulsion de Scott».

«Señores Scott y Bowe New York».

Cuando la satisfacción de declarar que siempre he empleado la Emulsion de Scott de que Vds. son autores, he alcanzado resultados suficientes. Creo que en la diátesis escrofulosa y delital general no tiene la Emulsion Scott competidor alguno. Satisfaciendo así donde los dictados de la justicia. Cabece ofrecerme su aff.

S. S. Q. B. S. M.

Doctor Alejandro Fiol.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor Don Felipe Lacueva Sirjón, se hace saber al público. Que ante su Juzgado, se ha declarado abierta la Sucesión testada de Don CLAUDIO MARTINS Borges, ciondoso, y cumpliéndose a todos los que por ella quieren situar se consideren con derecho a los bienes quedados a su la lección ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de TRES DÍAS se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Independencia, Febrero 25 de 1893.

Antonio Acevedo y Díaz.

Actuario

AVISO

<h

Juzgado de Paz de la 6^a Sección Judicial
del Departamento de Río Negro.

CITACION REMATE.

Por el presente se cita a los dueños de los animales, yeguarizos que se encuentran en el establecimiento de campo del Río Negro, sito en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, para que comparezcan a sacarlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de procederse en el día 20 de Marzo a las 2 horas de la tarde el remate de los mismos en las puestas de este Juzgado por precio que estima de los tres partes de su tasación con su producto hacerse el el pago establecido por el artº 18 del Código Rural y las costas y procederse en lo demás como lo establece el mismo Código.

Montevideo Febrero 11 de 1893.

A. Stirling.

Juez de Paz.

PEDRO TAPPA

PROFESOR DE MÚSICA

Se ofrece para dar lecciones a domicilio.

Verse en casa de D' Agosto hnos.

LINIMENTO GÉNEAU

Para los CABALLOS

No mas FUEGO ni GAIDA ni PELO

La cura se hace en 3 minutos, sin dolor y sin cortar ni afectar el pelo.

Farmacia GÉNEAU, 875 Calle St Honoré PARIS

Y EN TODAS LAS FARMACIAS

ELIS NON VIREBA LA PAZ UNIVERSAL DE

D' AGOSTO HNS.

Calle Progreso y Florida

Surtido permanente en los ramos de ALMAEN,

TIENDA Y

FERRETERIA
Especialidad en máquinas
de coser

Esta acreditada casa se propone vender a precios más baratos que en una otra parte.

REMÉDIO EFICAZ CONTRA LA CRISIS

EMPLAZAMIENTO

Por mandato de S. S. el Señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor Don Felipe Lacuna Stirling se hace saber al público que ante su juzgado se ha decretado de oberta la Sucesión intestada de Doña Gervacio Acosta de Kostor, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos caso de ducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

Independencia Enero 1893

Antonio Acevedo Diaz

AVISO

Hacemos presente a los señores comerciantes en general que de acuerdo con la ley se dará principio a la Verificación y Contratación de pesos y medidas desde el 12 del corriente.

Se previene a los negociantes ambulantes que deben concurrir a la oficina Calle Progreso N° 56 de a 11 a. m. munidos de las medidas que les corresponda para su verificación y expedirles el boleto respectivo.

Independencia Febrero 6 de 1893.

Los Contratadores.

INTERESA A LOS CARRERISTAS
Teniendo conocimiento la Empresa Independencia de que muchos aficionados de esas y de Veredas se aprontan para asistir a la gran carrera que se correrá el próximo Domingo de Marzo en Gutierrez entre los caballos «Chiriquedos» y «Centinelas» ha dispuesto hacer saber una diligencia especial el día antes de la carrera.

LA EMPRESA.

PLATERIA, JOYERIA Y RELOJERIA

DE

OCTAVIO RUPRECHT

GRAN RIFA DE ALHAJAS

COMENZARÁ EL JUEVES

Se avisa al público que desde mañana 16 del corriente, dará comienzo en la citada en su más importante y variada almacén de alhajas por medio de cedulas.

No desperdiciar la oportunidad de adquirir preciosas alhajas por poco dinero y pronta fortuna.

A pura suerte que la rifa durará pocos días.

Tenga presente que en la Rifa entran alhajas de creciente valor y de los gustos más modernos.

COLEGIO

JOSE PEDRO VARELA

EN PAYSANDU

Directora: SEÑORITA DEOLINDA I. MARTINS

En este acreditado establecimiento sito en Paysandú, calle 18 de Julio n.º 249, se reciben niños en calidad de pensionistas y medias pensionistas a precios convencionales.

En sus aulas se cursa estudios hasta la 9^a clase del programa vigente en las Escuelas Públicas, y se enseñan el francés, el solfeo y la ejecución al piano.

Tiene también una clase de labores a cargo de la Sta. Teodolinda S. Martins.

Tienda almacén ferreteria

BARRACA

DE MADERAS Y FRUTOS DEL PAÍS

DE

NICOLAS BOLLO

Calles 25 de MAYO y MONTEVIDEO, esq. a la Plaza CONSTITUCIÓN

FRAY BENTOS

Esta antigua y acreditada casa de comercio ha recibido un completo surtido de artículos de la Estación consistente en ricos géneros para vestidos de señoras y niñas, confecciones para las mismas, ropa blanca, tela de todas calidades y gustos, sombreros y formas de id. para señoras y niñas, trajes de punto, gran cantidad de tela blanca para uso doméstico, puntilla, tul, abanicos, sombrillas, eideras y útiles para bordados y demás artículos del ramo.

Se confeccionan trajes para hombre, y para el efecto la casa cuenta con un variado de cestineras de las mejores calidades y gustos.

Cuenta también la casa con un permanente y completo surtido de artículos de la calidad pertenecientes al ramo ALMACEN y que venderá como siempre a precios sumamente bajos.

EL SISTEMA DE LA CASA ES: —

POCA GANANCIA Y MUCHA VENTA

UNICO AGENTE PARA ESTE DEPARTAMENTO DEL RENOMBRADO ESPECIFICO ACEITE DE ENEBRO

Reconocido como el más eficaz y económico para curar la farma

Independencia, Noviembre 1º de 1892

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO

DE

HIGADO DE BACALAO

CON

HIPOFOSFITOS

DE CAL Y DE SOSA

ES TAN AGRADABLE AL PALADAR

COMO LA LECHE.



Combinando de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconfortantes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos más delicados, y no causa náuseas ni diarrea, como muchas veces sucede con el uso del simple aceite.

Cura la Tisis.

Cura la Anomía.

Cura la Bronquitis.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Roumatismo.

Cura la Tos y Rosfriados.

Cura el Requitismo en los Niños.

Ningún remedio, hasta el día descubierto, cura las enfermedades crónicas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION de SCOTT.

En VENTA en las principales DROGUERIAS y BOTICAS

SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.

UN RICO BILLAR

EN VENTA

Hoy en venta un excelente billar de varandas de grana casi nuevo y muy conocido en la localidad por los aficionados al juego.

Tiene todos los enseres correspondientes.

Ocurra a esta impronta; para poderse con quien tratar.

LA PLATENSE

F COMPAÑIA LIMITADA



LÍNEA DEL URUGUAY Y DEL PLATA

ITINERARIO

Vapor Argentino

VÉNUS

Capitán: J. J. Murray

sube Domingos

baja Miércoles

Vapor argentino

RÍO PARANÁ

Capitán: D. Culiole

sube Martes

baja Viernes

Vapor Ingles

COSMOS

Capitán: L. Cerizola

sube Jueves

baja Domingos

Vapor argentino

EOLO

Capitán: C. Bateman

Combinado con el vapor Río Paraná
Buenos Aires a Montevideo y vice versa.

VULCANO

MENSAJERO

y ELENA

expresamente para cargas harán un viaje semanal alternándose.

Vapor Ingles

YERBA

Capitán: J. Gavazzo

Sale todos los días con excepción de los Lunes y Sábados para Gualeguaychú.

Agencia 25 de Mayo 69 Teléfono La Unión n.º 6.

Juan Carlos Mendoza.

NEMESIO ECHANIZ

Y FRANCISCO SALVO

Se avisa al público y al comercio que la CONFITERIA denominada DEL URUGUAY, que con fecha 31 del pasado

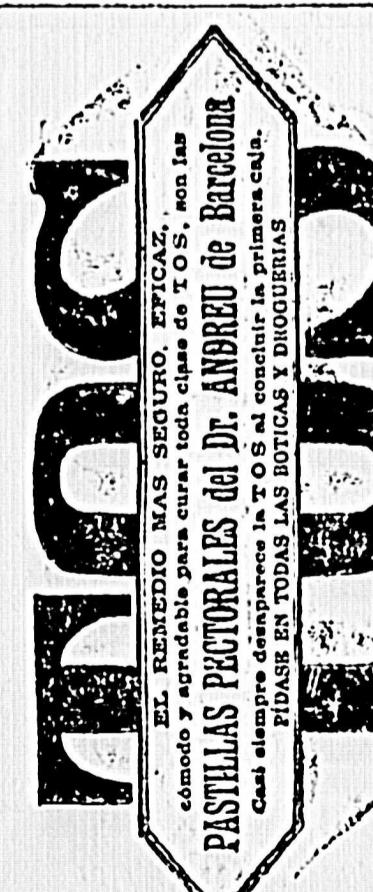
septiembre, vendió el Sr. Antonio Echaniz a su sobrino

Nemesio Echaniz, — pasó el n.º de Entero propio a pertenece a este último, y a su

Francisco Salvo, por parte

de social hecho por ambos

entre ellos iban a público.



ANTONIO ACEVEDO DIAZ

ESCRIBANO

Domicilio particular—calle 25 de Mayo, frente al estudio del Dr. Bayley.

En el Juzgado Letrado se le pue de ver de 8 a 11 a. m. y de 2 a 5 p. m.

IMPORTANTES CARRERAS

A los aficionados y carreras, soles haces saber que se ha concertado una importante corrida, entre dos de los más famosos caballos que pisan en este Departamento, pertenecientes a los señores hacendados don Alejandro Stirling y don Nicanor Borges.

Los caballos que correrán son el colono de nombre *Charqueado* del señor Stirling, y el zaino *Centinela* del señor Borges.

Se efectuará esta carrera el primer Domingo de Marzo próximo, en el campo de carreras de la casa de comercio del señor Nicolás Bollo sita en Sanchez pintas de Gutiérrez.

El tramo que se correrá es de cuatrocienas cincuenta varas, y la parada es por (200) doscientas libras esterlinas.

OJO AFICIONADOS!

Que no es por dos reales!

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental de Río Negro Dr. D. Felipe Lacueva Stirling se citan llaman y empiezan a Don Gregorio y Don Fernando Barral para que por ser legalmente representados, comparezcan ante este juzgado a estar a derecho en los autos iniciados por don Lorenzo Delperez contra don Juan José Megger y Sucesión de doña Bonifacia Guedes de Morales por nulidad de una hipoteca, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.

Independencia Dñe. 6 de 1892
Antonio Acevedo Diaz
Escríbano Actuario

MENSAGERÍAS FLUVIALES
del PLATA
COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION
Línea del Uruguay

El vapor paquete oriental

HELIOS

Capitan: D. CLIMACO BECKAR
SIN COMPETENCIA EN TRATO SERVICIO Y
VELOCIDAD

Sube todos los Martes

Baja todos los Viernes

Con escala en Buenos Aires y todos los puertos
Uruguayos y Argentinos del litoral.

El vapor paquete oriental

MONTEVIDEO

Capitan—JOSÉ PESIO
Sube todos los Sábados

Baja todos los Martes

Con escala en Buenos Aires y todos los puertos
Uruguayos y Argentinos.

Toca en Dolores.

Vapor paquete oriental

LABRAUDOR

Capitan—MIGUEL FALCA

Sube todos los Miércoles

Baja todos los Sábados

Toca como todos los otros vapores en BUE

NOS-AYRES, tanto de subida como de bajada, y además toca en la Colonia tanto a la ida como a la vuelta, admitiendo carga, pasajeros y encomiendas como los demás.

Vapor paquete argentino

AGUILA

Capitan—EUGENIO CREAK

Servicio diario entre este puerto y

Gualeguaychú

Es el vapor más comodo en esta carrera

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Los señores pasajeros que desean viajar por los vapores de las MENSAGERÍAS FLUVIALES DEL PLATA, que son los vapores más nuevos más baratos y de mejor servicio de los ríos de don tomar sus boletos de pasajes en la

Agencia de vapores llamada

Mensagerías Fluviales a vapor

—la verdadera—

Calle 25 de Mayo esquina a Miras—
Teléfono 11.1000 20

NICOLAS CANEPA

Despachante de Aduanas

NOTA—La misma casa cuenta con chatas comodas, y un poderoso y rápido remolcador para servicios especiales.

"LA SANCHERA"
EMPRESA DE DILIGENCIA
DE
BERNABE MENOZA

Sale los días 1, 7, 13, 19 y 25

Su agente: D. Plácido Escrivánis



AVISO

En la Estancia «La Palmera», Averias Grande, Departamento de Río Negro hay en venta, a precios modicos, toros puros y mestizos de las razas Durham y Hereford.

Tambien hay potrillos puros y mestizos de la raza de carreras.

Otrigirse al señor don Guillermo Young en este establecimiento.

¡Ojo! ¡Ojo!

Se vende un juego de dormitorio de Nogal macizo garantido, completamente nuevo compuesto de:

1 cama de plaza y media.

1 ropero con puerto de espejo (luna de la mejor calidad.)

1 lavatorio tocador, grande.

1 mesa de noche.

1 cómoda con piedra mármol

Media docena de sillones de Viena

Nota: tambien existen en venta 7 undos, 1 escritorio con varanda de bronce, 1 juego de lavatorio porcelana, etc etc

Los interesados pueden pasar por la calle de Progreso núm. 102, en casa de don Bernardo Durruti en donde se encuentran en exhiben a los muebles y con quien podran tratar

Se vende el juego completo, o por piezas, a gusto del interesado

Vapor Oriental.

JOSE GIBERT

Empresario y capitán don Joaquín B. Pintos.

Desde 1º de Octubre de 1892

Sube los Domingos — Baja los Miércoles
á 15 de la mañanaHace servicio semanal de cargas y de pasajeros, **DIRECTO** a TOCAR EN BUENOS AIRES, ni subir al 1º.

Sale de Montevideo los días Jueves, con escalas en Colonia, Concepción, Carmelo, Palmita, Flores, Fray Bentos y Berlín.

Precios modicos y servicio de carga y de pasajeros esmerado.

Agencias Montevideo—Bulevares 128 Fray Bentos—Puerto, Plaza Colón Berlín—Puerto José Páramo.

Agente de la empresa en Fray Bentos Jaime Nadal

ANIMO ET FIDE
COMPANIA DE NAVENACION A
VAPORLUNA ENDE, ETCETERA
NUEVA IMPORTANTE REBAJA EN PASAJE
Y FLETES

ICASI DEBALDEI

Vapor paquete argentino

TRIAADAVIA

Capitan—Juan Wiesowich sube Jueves baje Domingos

Vapor paquete argentino

COMERCIO

Capitan—J. S. B. B. sube Domingos baje Miércoles

VAPOR AGUILA

Servicio entre este puerto y Gualeguaychú lo días miércoles, jueves y domingos, cubriendo solamente CINCO DIAS de los de aquí a Gualeguaychú y vice versa.

NOTA—EL COLON entrará nuevamente en carrera á enyo buque se le están haciendo espejos y comodos cuartos.

Los señores pasajeros que gusten viajar por los vapores de este empresa que son los que comienzan más que ninguna otra Empresa de vapores, como ya por experiencia lo conoce el público, deben tomar sus boletos en la antigua Agencia Mensagerías Fluviales a Vapor.

La antigua de—

Mariano Suárez.

33 Núm. 28 (en el puerto)

CUSTODIO S. SILVA

PROCURADOR

Ofrece al público sus servicios profesionales bajo la dirección del Dr. Franklin Bayley, bogado estudiado, efecto en este Vito.

Escritorio—Calle 23 de Mayo Núm. 34.

LA BELLA ITALIA

SASTRERIA CIVIL Y MILITAR

DE

JOSE SICA

PLAZA CONSTITUCION AL LADO DE LA SOCIEDAD COSMOPOLIT

FRAY-BENTOS

OJO! OJO! OJO! OJO!

GRANDES NOVEDADES EN LA GRAN SASTRERIA «LA BELLA ITALIA»
Participo á mi numerosa clientela y el público en general que ha trasladado mi casa en el ramo de sastrería a la Calle 31, á lado de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Máticos, en donde ofrezco un brillantísimo surtido de paños y esmismos para la próxima estación de Verano, como tambien hay un escojido surtido de cortes de pantalones y chalecos de gran novedad.

Al mismo tiempo hago saber los bajissimos precios, que regirán en esta acreditada Sastrería.

Trajes de saco—á 14, 16, 18, 20, 22 y 24 pesos.

Trajes de yaquet—á 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32 y 34 pesos.

Trajes de levita—á 35, 36, 37, 38, 39 y 40 pesos.

Pantalones fantasía—á 4.50, 5, 6, 7, 8 y 9 pesos;

chalecos gran novedad—á 3.50, 4, 5, 6 y 7 pesos;

Trajes brin puro hilo á 12 pesos

Hay tambien un efecto surtido de camisas, camisetas, calzoncillos, pañuelos, cortinas, sombreros, calcetines, puños, cuellos, gemelos, boquillas, bastones y especiales trajesitos para ninos. A precios modicos.

Se venden cortes de traje á \$ 4,50 cts.

VER PARA CREE—á la «Bella Italia»

JOSE SICA

Sastrería la «Bella Italia» Octubre 1º de 1892.

Dr. JOAQUIN SILVAN FERNANDEZ

ABOGADO

NICOLAS CANEPA

PROCURADOR

Tene establecido su estudio en este Departamento, calle 25 de Mayo núm. 2 y 4; y ofrecen sus servicios al público.

DIRECCION: Agencia de las Menserias Fluviales.

